MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 - / MENEV – GRUFI – 22.3

Neiva, 10 de abril de 2026

Señor coronel
HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 12 - 50 Tenerife
Neiva

Asunto: subsanación del comité económico del proceso mínima cuantía PN MENEV MIC 006 2026 mantenimiento equipos de computo

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi coronel, que la suscrita como comité económico del proceso contractual PN MENEV MIC 006 2026 cuyo objeto es el "Mantenimiento correctivo con inclusión de repuestos a todo costo para equipos de cómputo e informática para la Policía Metropolitana de Neiva, Región de Policía No. 2 y demás unidades adscritas a la delegación del gasto", procede a verificar la subsanación presentada por el oferente **SOLUCION TECNOLOGIA S.A.S** con NIT 900116322-0 dentro del proceso en mención. Teniendo en cuenta la posible existencia de precios artificialmente bajos de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con valor artificialmente bajo. Por tal motivo el comité economico sugirió solicitar al proponente la aclaración y justificación detallada de sus precios, con el fin de verificar la viabilidad económica de su propuesta.

Este comité revisa la justificación publicada mediante el área de mensajes de la plataforma SECOP II, el día 09 de abril del 2026, donde se observa que el proponente SOLUCION TECNOLOGIA S.A.S envía justificación, certificando lo siguiente:

"respetuosamente a la entidad continuar con el proceso de evaluación y habilitación de nuestra propuesta, reiterando que el valor ofertado es serio, responsable y garantiza la correcta ejecución del contrato, sin afectar el equilibrio financiero de la empresa" SIC.

Bogotá, abril 9 del 2026

Señores:
PLOCITA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

ASUNTO: del proceso de Mínima Cuantía , PN MENEV MIC 006 2026 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, REGION DE POLICÍA No. 2 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO.

Mediante el presente documento, MARIA RUBY MEJIA ALDANA, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.183.124 expedida en Neiva, actuando como Representante legal Suplente de la sociedad SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S., se permite sustentar los precios ofertados por nuestra compañía dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Lo anterior de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, el cual establece en su artículo 2.2.1.1 .2.2.4 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.16.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido.

- En primer lugar, es importante resaltar que SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S., es una empresa con 20 años En el mercado, durante los cuales ha ejecutado más de 250 contratos con Entidades Estatales y privadas, cumpliendo de manera satisfactoria con todas obligaciones contractuales, sin presentar incumplimientos ni sanciones.

- Asi mismo manifestamos que, en caso de resultar adjudicatorios, constituiremos las garantías exigidas, brindando plena seguridad jurídica al contrato que se celebre con la Entidad.

- En atención al requerimiento realizado, nos permitimos indicar que, previo a la presentación de nuestra oferta, se efectuó un análisis riguroso de los costos, lo cual permitió determinar la viabilidad de ofrecer el descuento propuesto sin afectar la calidad del servicio, ni comprometer la estabilidad financiera de la empresa. La oferta presentada garantiza una utilidad razonable y sostenible.

- Adicionalmente, contamos con personal altamente calificado y trabajamos con proveedores que garantizan la calidad y originalidad de los productos, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas.

- Cabe señalar que nuestra empresa desarrolla múltiples contratos simultáneamente, lo cual permite distribuir costos operativos y mantener una estructura financiera sólida.

- Igualmente, gracias a nuestra trayectoria, contamos con alianzas estratégicas con proveedores que nos permiten acceder a condiciones comerciales favorables, trasladando dichos beneficios a nuestros clientes.

- Disponemos también de infraestructura, equipos y herramientas propias, lo cual reduce significativamente los costos operativos del servicio.

Dirección: Calle 64H No. 78-24
Teléfono fijo: 4934462 Celular: 3203284493 - 3108781824

A continuación, presentamos la desagregación de la oferta económica:

- Valor total estimado: $28.000.000
- Descuento ofrecido: 40%
- Valor con descuento: $16.800.000

Estructura de costos:

- Insumos: $9.500.000
- Equipos: Recursos propios de la empresa
- Personal: $2.000.000
- Gastos generales e imprevistos: $1.000.000
- Impuestos aproximados: $1.260.000
- Utilidad: $3.040.000

Finalmente, solicitamos respetuosamente a la entidad continuar con el proceso de evaluación y habilitación de nuestra propuesta, reiterando que el valor ofertado es serio, responsable y garantiza la correcta ejecución del contrato, sin afectar el equilibrio financiero de la empresa.

Atentamente,

SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.
Nit. 900.116.322-0
Maria Ruby Mejia
Representante Legal Suplente

Por lo anterior el oferente CUMPLE dando claridad a lo solicitado con los aspectos económicos solicitados en la invitación publica PN MENEV MIC 006 2026.

Agradezco a mi coronel la atención prestada.

Atentamente,

Subintendente **SANDY NAYIBE BASTO CRUZ**
Comité económico del proceso mínima cuantía PN MENEV MIC 006 2026

Elaboró: SI. SANDY NAYIBE BASTO CRUZ
MENEV/GRUFI

Fecha de elaboración: 10/04/2026
Ubicación: D:\PRESUPUESTO 2026\VARIOS

Calle 21 # 12 – 50 barrio Tenerife
sandy.basto4643@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA